

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA"

Iquira (Huila)

NIT. 891.102.505-9

Reorganizada por Decretos. 0276 y 0773 de 2016 de la Gobernación del Huila

ACTA DE RECIBO Y LIQUIDACIÓN TOTAL No. 03

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 003 de 2.026

CONTRATANTE: INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MARIA AUXILIADORA" IQUIRA

CONTRATISTA: REINEL BOLIVAR RIVERA

C.C. Ó NIT : 12.255.285 - 0

OBJETO : Suministrar los elementos necesarios y descritos en este pliego, para la realización de las actividades culturales y recreativas de la Institución Educativa María Auxiliadora para la celebración del sampedrito institucional 2026, enmarcado dentro del proyecto de huilensidad y día del estudiante, tal como se detalla en los estudios previos y en la invitación pública, -

PLAZO : (10) días calendario

VALOR : \$ 5.460.200,00

ACTA DE INICIACION: 5 de junio de 2026

En la oficina del Rector de la Institución Educativa María Auxiliadora, Municipio del Iquira, 16 de Junio de 2.026 se reunieron las siguientes personas: Especialista ALIRIO GUEVARA SANCHEZ, Rector y Representante Legal de la Institución Educativa y REINEL BOLIVAR RIVERA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.255.285 , en su condición de CONTRATISTA, ejecutor del contrato estatal arriba referenciado, con el propósito de recibir y entregar los servicios contratados en el instrumento referido.

El Rector de la IE, una vez verificado que el Contratista ha cumplido a satisfacción lo encomendado, ordena realizar la correspondiente liquidación TOTAL, conforme al siguiente detalle:

VALOR DEL CONTRATO : \$ 5.460.200,00

VALORES CANCELADOS AL CONTRATISTA : \$ 5.460.200,00

PAGO No. 1 de fecha 16 de junio 2.026 : \$5.460.200,00

PAGO No. 2 de fecha XX de XX de XX : \$

PAGO No. 3 de fecha XX de XX de XX : \$

PAGO No. 4 de fecha XX de XX de XX : \$

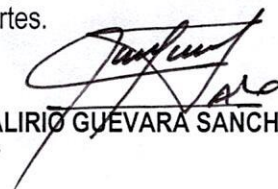
PAGO No. 5 de fecha XX de XX de XX : \$

SALDO PENDIENTE DE PAGO : \$0.,00

(-) DEUDAS DEL CONTRATISTA CON LA IE : \$ 0.

SALDO DEFINITIVO A FAVOR DEL CONTRATISTA : \$ 0.00.

La Institución declara de esta forma recibidos a satisfacción los trabajos encomendados al contratista y liquidado en forma TOTAL el contrato a que se refiere esta acta de liquidación, con lo cual a partir de la fecha quedan EXTINTAS las obligaciones recíprocas adquiridas con relación al contrato suscrito entre las partes.


Esp. ALIRIO GUEVARA SANCHEZ
Rector


REINEL BOLIVAR RIVERA
C.C. 12.255.285